Proyecto de Ley N° 6466/2023-CR

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA EL DÍA DE LA EDUCACIÓN FINANCIERA EL PRIMER MIÉRCOLES DE OCTUBRE DE CADA AÑO

El Grupo Parlamentario Cambio Democrático-Juntos por el Perú, a iniciativa de la Congresista de la República, Susel Ana María Paredes Piqué, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente **PROYECTO DE LEY:**

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
20 NOV 2023
RECIBIDO
5:36pm

FÓRMULA LEGAL

LEY QUE DECLARA EL DÍA DE LA EDUCACIÓN FINANCIERA EL PRIMER MIÉRCOLES DE OCTUBRE DE CADA AÑO

ARTÍCULO ÚNICO. -

Declárese el primer miércoles de octubre de cada año como el Día de la Educación Financiera, y se incluya en el calendario con la finalidad de mejorar el bienestar financiero de la población, a través de la realización de diversas actividades que fomenten la propagación de conocimientos, habilidades y actitudes financieras adecuadas.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA: Encárguese a la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones la ejecución de las acciones que coadyuven al cumplimiento del objeto de la presente ley.

ISABEL CORTEZ AGUIRRE
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

SUSEL ANA MARÍA PAREDES PIQUÉ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

SIGRID BAZÁN NARRO
Directora Portavoz
Grupo Parlamentario Cambio Democrático - Juntos por el Perú

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **22** de **noviembre** de **2023**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° **6466/2023-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. **ECONOMÍA, BANCA, FINANZAS E INTELIGENCIA FINANCIERA; y,**
2. **EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.**

GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA

En el Perú, la educación financiera se incluyó en el currículo nacional desde el año 2008, siendo el primer país de Latinoamérica en realizarlo. En el año 2016, el MINEDU aprobó el nuevo Currículo Nacional de la Educación Básica (CNEB) por Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, replanteándose la enseñanza de la educación financiera bajo un enfoque de desarrollo de competencias, incorporándolo en las competencias N° 19 "Gestiona responsablemente los recursos económicos", N° 27 "Gestiona proyectos de emprendimiento económico o social" y N° 28 "Se desenvuelve en los entornos virtuales generados por las TIC", como parte de las treinta y un (31) competencias del Currículo Nacional de Educación Básica.

Asimismo, cabe destacar que, en nuestro país, existe la Política Nacional de Inclusión Financiera (PNIF), aprobada mediante Decreto Supremo N° 255-2019-EF del 5 de agosto de 2019. Dicha política tiene como visión mejorar el bienestar económico de la población, a través de los beneficios que genera su inclusión en el sistema financiero formal, considerando enfoques de interculturalidad, territorialidad y de género. Asimismo, define cinco (05) objetivos prioritarios (OP):

- Generar una mayor confianza de todos los segmentos de la población en el sistema financiero (OP 1).
- Contar con una oferta de servicios financieros suficiente y adecuada a las necesidades de la población (OP 2).
- Mitigar las fricciones en el funcionamiento del mercado (OP 3).
- Desarrollar infraestructura de telecomunicaciones y plataformas digitales para incrementar la cobertura de servicios financieros (OP 4).
- Fortalecer los mecanismos de articulación de esfuerzos institucionales (OP 5).

La PNIF se implementa a través de su Plan Estratégico Multisectorial aprobado mediante Decreto Supremo N° 112-2021-EF, en el cual se plantean medidas directamente relacionadas a la educación financiera: la Medida 1.3: "Educación financiera fortalecida en la educación básica" y la Medida 1.5: "Educación Financiera para población adulta y miembros del hogar", lideradas por el Ministerio de

Educación (MINEDU) y la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS), respectivamente.

Específicamente, en la Medida de Política 1.3, la educación financiera ha sido impulsada oficialmente desde el año 2006, mediante el convenio establecido entre la SBS y el MINEDU, con la implementación de capacitaciones a docentes, charlas a la comunidad educativa y la incorporación de la educación financiera en el currículo nacional.

Si bien, la competencia de educación financiera ha sido introducida en el Currículo Nacional, la evidencia demuestra que los niveles de educación financiera de los estudiantes en el Perú aún son bajos. Según la prueba Programa Internacional para la Evaluación de Estudiantes (PISA) 2018, dirigida a estudiantes de quince años, se evidenció que casi la mitad de los estudiantes se encuentra por debajo del nivel mínimo esperado, no siendo capaces de identificar productos y términos financieros comunes, ni de interpretar información relacionada con conceptos financieros básicos (OECD, 2017).

Respecto a la Medida de Política 1.5, la SBS trabaja programas de educación financiera al público en general y campañas de cultura financiera. En particular, lidera anualmente la Semana Mundial del Ahorro, en coordinación con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD) con el objetivo de enseñar a los niños y jóvenes sobre el dinero, la importancia del ahorro y la iniciativa empresarial. En el marco de esta iniciativa, la SBS ha organizado con el apoyo de entidades del sector público, privado y la sociedad civil, una serie de actividades con la finalidad de fomentar una cultura de ahorro focalizada principalmente en niños, jóvenes y sus familias, en quienes los hábitos de ahorro son más fáciles de inculcar. Las actividades incluyen conferencias, talleres, charlas, así como actividades lúdicas y educativas, las cuales se desarrollan en diversas regiones del país. Estas actividades se realizan a nivel mundial en la tercera semana de marzo de cada año.

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Capacidades Financieras, en el Perú (CAF y SBS, 2022), el 41% de los adultos peruanos aún no alcanzó un nivel mínimo de educación financiera y solo el 13% contó con educación financiera suficiente.

Adicionalmente, los bajos niveles de educación financiera son más marcados en los segmentos más vulnerables.

Por todo lo expuesto en los párrafos precedentes, es relevante educar y sensibilizar en temas financieros a la población promoviendo la toma de mejores decisiones económicas y el uso responsable de los servicios financieros en las diferentes etapas de la vida; con este propósito, la declaración de un Día de la Educación Financiera servirá para reforzar las políticas relacionadas a la educación financiera, creando un espacio para el desarrollo de iniciativas de diversos actores por el bienestar financiero de la población.

En este contexto, es importante señalar que la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) recomienda el uso de campañas de concientización amplias y específicas para informar al público en general sobre temas relacionadas a las finanzas personales, incluidos el riesgo, el fraude y la resiliencia financiera. El desarrollo de estas campañas debe planificarse periódicamente y se deben considerar mecanismos de ejecución nacionales, regionales y locales. En esta línea, diversos países destacan la importancia de la Educación Financiera a través de la celebración de un día, una semana o inclusive un mes, en el que entidades públicas, privadas y sociedad civil realizan acciones de Educación Financiera. A continuación, se presentan ejemplos relacionados:

País	España	México	Estados Unidos	Canadá
Nombre del evento	Día de la EF	Semana Nacional de EF (SNEF)	National Financial Literacy Month	Financial Literacy Month
Año de inicio	2015	2008	2004	2012
Fecha	Primer lunes de octubre.	Primera semana de octubre.	Mes de abril.	Mes de noviembre.
Organizadores	Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV)	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF)	Jump$tart	Financial Consumer Agency of Canada (FCAC)
Política asociada	Se realiza en el marco del	El desarrollo de la SNEF se encuentra como parte de	Los legisladores de EEUU aprueban una resolución cada	El Parlamento de Canadá proclamó

	Plan de EF de España.	la línea de acción 4.2.1. de la estrategia 4.2. de la Política Nacional de Inclusión Financiera de México.	año que designa abril como el mes de la EF. Diversos senados estatales y cámaras de representantes hacen lo mismo.	que cada noviembre se celebre el Mes de la EF. Apoya a la Estrategia Nacional de EF 2021-2026.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN VIGENTE

La presente propuesta legislativa no incurre en ninguna contravención a la Constitución Política vigente, implica el reconocimiento del Día de Educación Financiera al declararlo el primer miércoles de octubre de cada año, que ayudaría a las personas a ser más conscientes de sus derechos y responsabilidades financieras.

III. ANÁLISIS COSTO- BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no incurre en gasto alguno al erario nacional.

IV. RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y LAS POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

El presente Proyecto de Ley se encuentra enmarcado en la siguiente política de Estado: **Décimo segunda política de Estado - Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad; y, Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte.**